

# Sistema: “Candidatas y Candidatos, Conóceles”



El sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” es un medio de consulta sobre información proporcionada por las y los candidatos que participan en la contienda electoral a nivel federal.

Los PPN y las personas candidatas independientes, quienes serán responsables del llenado en el sistema, deben capturar la siguiente información:

## **a** Datos curriculares:

- ▶ Fotografía
- ▶ Medios de contacto públicos: redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram), página web, correos electrónicos públicos, teléfono público de contacto y domicilio de carácter público (casa de campaña).
- ▶ Historia profesional y/o laboral: grado máximo de estudios y estatus, otra formación académica, historia profesional y/o laboral, trayectoria política y/o participación social en organizaciones ciudadanas o de la sociedad civil, ¿por qué quiere ocupar un cargo público?, ¿cuáles son sus dos principales propuestas?; y propuesta en materia de género o del grupo en situación de discriminación que representa.

\* Los campos no son obligatorios si no existe información que reportar

## **b** Información relacionada con su identidad, pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria:

- ▶ Autoadscripción Indígena
- ▶ Población con Discapacidad
- ▶ Población Afromexicana
- ▶ Diversidad Sexual
- ▶ Persona Mexicana Migrante

\* Esta información es únicamente para fines estadísticos y no es pública.

# ¿Quién preside los observatorios de participación política de las mujeres a nivel federal y en las 32 entidades?

Los Observatorios tienen el objetivo de fortalecer los derechos políticos y electorales de las mujeres, mediante la generación de acciones y estrategias establecidas por sus Grupos de Trabajo, dirigidos en su mayoría por Instancias Estatales de las Mujeres, Organismos Públicos Locales Electorales y Tribunales Estatales Electorales.



Nivel Federal

Preside

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Núm.	Estado	Preside	Núm.	Estado	Preside
1	Aguascalientes	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	17	Morelos	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
2	Baja California	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	18	Nayarit	Tribunal Estatal Electoral de Nayarit
3	Baja California Sur	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	19	Nuevo León	Comisión Estatal Electoral Nuevo León
4	Campeche	Tribunal Electoral del Estado de Campeche	20	Oaxaca	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca
5	Chiapas	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	21	Puebla	Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla
6	Chihuahua	Instituto Estatal Electoral	22	Querétaro	Instituto Queretano de las Mujeres
7	CDMX	Secretaría de las Mujeres de la CDMX	23	Quintana Roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer
8	Coahuila	Tribunal Electoral del Estado de Coahuila	24	San Luis Potosí	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
9	Colima	Instituto Colimense de la Mujer	25	Sinaloa	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa
10	Durango	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	26	Sonora	Instituto Sonorense de las Mujeres
11	Estado de México	Secretaría de las Mujeres del Estado de México	27	Tabasco	Instituto Estatal de las Mujeres
12	Guanajuato	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	28	Tamaulipas	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas
13	Guerrero	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	29	Tlaxcala	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
14	Hidalgo	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo	30	Veracruz	Tribunal Electoral de Veracruz
15	Jalisco	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales	31	Yucatán	Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Yucatán
16	Michoacán	Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán	32	Zacatecas	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

# Acciones que fortalecen la paridad

**¿** Qué acciones se consideran para promover la participación de **?**  
las mujeres en condiciones de igualdad en estas elecciones

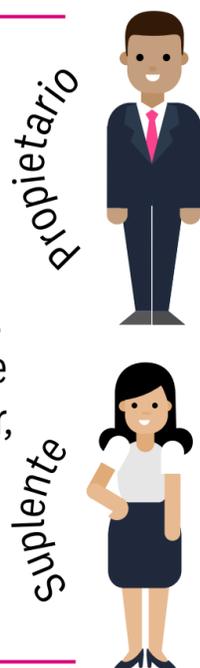
**1**

En el caso de diputaciones federales, **3** de las **5** listas de representación proporcional deben ser **encabezadas por mujeres**



**2**

En las fórmulas donde un **hombre** sea postulado como **propietario**, su **suplente** puede ser **mujer**, es decir, se podrá integrar de forma **mixta**



**3**

Los partidos políticos y coaliciones podrán **postular un mayor número de mujeres que de hombres** en las candidaturas a diputaciones federales de mayoría relativa o representación proporcional; pero el número de candidaturas de mujeres siempre deberá ser paritario, es decir no puede disminuir



**4**

Los partidos políticos y coaliciones, al solicitar la sustitución de alguna candidatura podrán **suplir una fórmula compuesta por hombres por una fórmula integrada por mujeres**, que deberá conservarse durante todo el proceso electoral federal



**5**

Se crean bloques\* y se establecen porcentajes de postulación de mujeres en cada uno:

- Bloque de menor competitividad**  
Hasta el **50%** en el **20%** de los Distritos
- Bloque de competitividad intermedia**  
Al menos el **45%** de las candidaturas
- Bloque de mayor competitividad**  
Al menos el **50%** de las candidaturas

\*Los bloques de competitividad se forman con los resultados obtenidos en el proceso electoral anterior, donde se ordenan de menor a mayor votación los distritos.

**6**

En el caso de coaliciones parciales, si el **número de fórmulas de candidaturas a diputaciones que postularan no fuera par**, la **fórmula impar remanente deberá estar integrada por mujeres**



# Comisiones de igualdad y no discriminación

## Nivel federal y local

En el **Instituto Nacional Electoral (INE)** y en los **Organismos Públicos Locales electorales (OPL)** se han creado **comisiones de igualdad de género y no discriminación** o similares, las cuales pueden tener el carácter **temporal** o **permanente**. Estos órganos tienen como objetivo el fortalecimiento de la igualdad de género y no discriminación en la participación política, contribuyendo así a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, propios de una cultura democrática.



Comisión de  
Igualdad de Género  
y No Discriminación

Permanente

13 de  
abril  
de 2020

C O M I S I O N E S				L O C A L E S			
Entidad	Denominación	Carácter	Fecha de creación	Entidad	Denominación	Carácter	Fecha de creación
 Aguascalientes	Comisión de Igualdad Política y No Discriminación	Permanente	28 de febrero de 2017	 Morelos	Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política	Permanente	25 de diciembre de 2019
 Baja California	Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	Permanente	2 de septiembre de 2020	 Nayarit	Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política	Permanente	9 de septiembre de 2017
 Baja California Sur	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Temporal	9 de marzo de 2016	 Nuevo León	Comisión de Igualdad de Género	Permanente	6 de octubre de 2014
 Campeche	Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.	Permanente	29 de mayo de 2020	 Oaxaca	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Permanente	08 de octubre de 2020
 Chiapas	Comisión Provisional de Igualdad de Género y no Discriminación	Temporal	16 de diciembre de 2020	 Puebla	Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación	Permanente	31 de agosto de 2020
 Chihuahua	Comisión de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación	Permanente	29 de diciembre de 2016	 Querétaro	Comisión de Igualdad Sustantiva	Permanente	28 de noviembre de 2014
 CDMX	Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.	Permanente	28 de febrero de 2019	 Quintana Roo	Comisión de Igualdad y No Discriminación	Permanente	8 de septiembre de 2020
 Coahuila	Comité de Igualdad y No Discriminación	Permanente	30 de julio de 2020	 San Luis Potosí	Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política	Permanente	31 de mayo de 2017
 Colima	Comisión de Equidad, Paridad y Perspectiva de Género	Permanente	24 de diciembre de 2014	 Sinaloa	Comisión de Paridad de Género	Permanente	6 de diciembre del 2016
 Durango	Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación	Permanente	5 de diciembre de 2015	 Sonora	Comisión de Paridad e Igualdad de Género	Permanente	15 de junio de 2020
 Edo. de México	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Permanente	24 de septiembre de 2020	 Tabasco	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Permanente	8 de octubre de 2020
 Guanajuato	Comisión Contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres	Permanente	18 de septiembre de 2018	 Tamaulipas	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Permanente	30 de marzo de 2019
 Guerrero	Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación	Temporal	31 de marzo de 2017	 Tlaxcala	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Permanente	17 de agosto de 2020
 Hidalgo	Comisión de Equidad de Género y Participación Ciudadana	Permanente	29 de septiembre de 2015	 Veracruz	Comisión permanente de Igualdad de Género y No Discriminación	Permanente	11 de septiembre de 2020
 Jalisco	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Permanente	1 de julio de 2020	 Yucatán	Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales	Permanente	9 de mayo de 2016
 Michoacán	Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Permanente	26 de febrero de 2016	 Zacatecas	Comisión de Paridad entre los Géneros	Permanente	03 de octubre de 2009